



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-480308-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2021-12-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente **“Sexualidad y sexuación. Lo masculino y lo femenino en psicoanálisis”** a cargo de Silvia del Valle Boccardo; y

CONSIDERANDO:

Que la docente a cargo solicitó su renovación para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

Que Silvia del Valle Boccardo ocupa un cargo como Profesora Asistente en la Asignatura Psicopatología en la Facultad de Psicología.

Que Melisa Solana Anello renovó su participación en el equipo como colaboradora docente y Pablo Muñoz lo hizo como docente invitado (autorizados por la RHCD-2021-12-E-UNC-DEC#FP)

Que renovaron su participación en el equipo en calidad de colaboradores/as egresados/as Maximiliano Ermoli y Natalia Centeno (autorizados por la RD-2021-532-E-UNC-DEC#FP)

Que renovó su participación como colaborador alumno Kevin Astrada (autorizado por RD-2023-1597-E-UNC-DEC#FP).

Que la docente a cargo solicitó la apertura de una convocatoria a colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para el seminario en cuestión, resultado ambas desiertas.

Que Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el año 2022.

Que la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2022, y que por lo tanto,

corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente **“Sexualidad y sexuación. Lo masculino y lo femenino en psicoanálisis”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Silvia del Valle Boccardo -DNI 10.542.605- como carga anexa *ad-honorem* al cargo que revista y cuyo programa integra la presente resolución como Anexo (IF-2024-42472-UNC-SAC#FP) con ocho (8) fs.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022 la participación en calidad de colaboradora docente en la asignatura de referencia de Melisa Solana Anello -DNI 31.218.246- quien cumplió las siguientes funciones bajo el régimen de docente libre *ad honorem*: armado y dictado de clases teórico-prácticas, colaboración en la selección de la bibliografía, tutoría en la redacción de trabajos prácticos, asistencia en coloquio de evaluación final, dictado de teóricos-prácticos, coordinación de actividades grupales.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022 la participación en calidad de docente invitado de Pablo Muñoz -DNI 22.472.558-, quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: “Goce en Psicoanálisis”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022 la participación como colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia de Maximiliano Ermoli -DNI 37.114.909- y Natalia Centeno -DNI 33.603.265-, quienes cumplieron las siguientes tareas: coordinación de los grupos de trabajo áulico y dictado de una clase, además de participar en seminarios internos quincenales y grupos de lectura sobre el seminario XX de Lacan.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022 la participación como colaborador alumno en la asignatura de referencia de Kevin Ismael Cayetano Astrada -DNI 39.022.878-, quien realizó las siguientes tareas bajo la supervisión del docente a cargo: coordinación de los grupos de trabajo áulico y dictado de una clase, además de participar en seminarios internos quincenales y grupos de lectura sobre el seminario XX de Lacan.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo y por los resultados de la encuesta de opinión realizada a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

